



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**ACTA TÉCNICA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS  
Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las 12:00 horas, del día 18 de enero 2019; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega, Directora de Administración y Presidenta del Comité; Lic. José Marcos Quintero Buendía, Director de Programación y Representante Permanente del Comité; M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz, Directora de Finanzas y Representante Permanente del Comité; L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité y la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, con el objeto de llevar a cabo la segunda sesión extraordinaria.

**Asunto 1.-**Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, revisión de quórum legal, lectura y aprobación del orden del día.

Se informa a este comité, que derivado del nombramiento de fecha 7 de enero del presente año, suscrito por el Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, la M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz, fungirá a partir de las 14:00 horas de esta fecha como Directora de Finanzas y Representante Permanente del Comité de Compras con Voz y Voto, en sustitución del Lic. Carlos Gutiérrez Franco.

Dado lo anterior, el nuevo integrante del Comité de compras haciendo uso de la voz, comunica a los miembros del comité que, de conformidad con los artículos 17 segundo párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco y 10 último Párrafo del Reglamento del Comité de Compras, ha tenido a bien nombrar como su suplente al L.C.P. Roberto Díaz Suarez, Jefe de Departamento para que la represente en cada uno de los actos que se lleve a cabo como órgano colegiado.

**Acuerdo:** Habiendo verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro; se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo esta sesión y leída el orden del día se aprueba en todas sus partes.

**Asunto 2.-** La Dirección de Administración, con fundamento en los artículos 5, 6 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 42 bis de su reglamento, propone al Comité la implementación de un tabulador de precios únicos para la contratación del servicio de agua purificada para suministrar a las diversas áreas del H. Ayuntamiento, con la finalidad de optimizar los recursos presupuestales disponibles, además de generar ahorro y agilizar los procedimientos administrativos, sin menoscabo de la aplicación de la normatividad vigente, petición derivada de la solicitud de DR/SDRMYSG/003/2019 de fecha 17 de enero del presente año de la Subdirección de Recursos materiales y Servicios Generales, para lo cual presenta a la vista 5 cotizaciones.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**Acuerdo:** Una vez analizada la propuesta de la Directora de Administración, con el objetivo de simplificar los procesos de adquisiciones y llevar a cabo una mejor planeación y aplicación de los recursos, este Comité de Compras, con fundamento en los artículos 5,6 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 42 bis de su Reglamento, aprueba la implementación del tabulador de precios únicos para la contratación del servicio de agua purificada que se suministrará a las diversas áreas del H. Ayuntamiento.

**Asunto 3.-** La Dirección de Administración, con fundamento en los artículos 5, 6 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 42 bis de su reglamento, propone al Comité la implementación de un tabulador de precios únicos para la contratación del servicio de fotocopiado el cual será por consumo de copias ya que esto favorecerá la optimización de los gastos y permitirá un mejor control y así poder a las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Centro, además de generar ahorro y agilizar los procedimientos administrativos, sin menoscabo de la aplicación de la normatividad vigente; todo esto a petición de la solicitud DR/SDRMYSG/004/2019 de fecha 17 de enero del presente año de la Subdirección de Recursos materiales y Servicios Generales, para lo cual presenta a la vista 4 cotizaciones.

**Acuerdo:** Una vez a analizada la propuesta de la Directora de Administración, con el objetivo de simplificar los procesos de adquisiciones y llevar a cabo una mejor planeación y aplicación de los recursos, este Comité de Compras, con fundamento en los artículos 5,6 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 42 bis de su Reglamento, aprueba la implementación del tabulador de precios únicos para la contratación del servicio de fotocopiado para a las diversas áreas del H. Ayuntamiento.

**Asunto 4.-** La Directora de Administración, con fundamento en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I y III y 50 de su Reglamento, pone a consideración del Comité de Compras el dictamen de excepción de licitación de fecha 17 de enero del presente año, derivado de la solicitud SMDIF/DIR/049/2019 del DIF Municipal, la adquisición de los insumos de bienes perecederos, granos, productos Alimenticios básicos o semiprocesados, necesarios para la alimentación de los niños que reciben los servicios en los CENDIS y Estancias infantiles del municipio de centro, para que se lleve a cabo mediante la adjudicación directa debido a que se trata de productos alimenticios básicos de carácter perecedero que requieren un manejo especial en cuanto a su almacenaje, traslado y tiempo de entrega inmediata, ya que son productos que necesitan temperaturas adecuadas para su conservación, la partida afectada es la 22102.- Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios Públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras, proyectos 99, 102 y 103 con una Suficiencia presupuestal de \$1,108,000.00 (Un millón ciento ocho mil pesos 00/100 M. N.) con recursos Participaciones.

**Acuerdo:** Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I y III y 50 de su Reglamento; el Comité aprueba a la Directora de Administración, para que bajo su más estricta responsabilidad, en apego a la legislación en la materia y atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio; adjudique de forma directa la adquisición de los insumos de bienes perecederos, granos, productos Alimenticios básicos o semiprocesados, necesarios para la alimentación de los niños que reciben los servicios en los CENDIS y Estancias infantiles del municipio de centro, afectando la Partida 22102.- Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios Públicos en unidades de salud,

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

educativas, de readaptación social y otras, proyectos 99, 102 y 103, con una Suficiencia presupuestal de \$1,108,000.00 (Un millón ciento ocho mil pesos 00/100 M. N.) con recursos Participaciones.

**Acuerdo 5.-** Presentación de sobres de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas del consolidado de requisiciones DECUR/SA/001/19 y DOTSM-R/032 con 8 lotes para la adquisición de lonas, sellos, carteles, cheques simbólicos, convocatoria en tabloide, afectando la partida 21503.- Material impreso, correspondiente al programa/proyecto P002 [00058] y F034 [00060], con una suficiencia presupuestal de \$302,486.00 (trescientos dos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), la cual se licita por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Consolidada Menor, con fundamento en los artículos 22, fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 40 segundo párrafo fracción II y 41 fracción II, de su Reglamento, presentando las propuestas técnicas y económicas los siguientes licitantes:

| Licitantes                            | Presenta propuestas técnicas y económicas |
|---------------------------------------|---|
| Comercializadora Relu S.A. de C.V.    | Sí presentó                               |
| Mas Impresiones Tabasco, S.A. de C.V. | Sí presentó                               |
| Mary Velazco Bernal                   | Presento Carta de Disculpa                |
| Erik Balderas Falcón                  | Sí presentó                               |

**Acuerdo:** Verificada la documentación, de acuerdo a las bases solicitadas por la convocante para el consolidado DECUR/SA/001/19 y DOTSM-R/032, con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se aceptan de forma cuantitativa, para su posterior análisis cualitativo y técnico, las propuestas técnicas presentadas por los siguientes Licitantes:

| Licitantes                            | Lotes cotizados                | Propuesta Técnica            |
|---------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| Comercializadora Relu S.A. de C.V.    | Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 | Si cumple cuantitativamente. |
| Mas Impresiones Tabasco, S.A. de C.V. | Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 | Si cumple cuantitativamente  |
| Erik Balderas Falcón                  | Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 | Si cumple cuantitativamente  |

**Asunto 6.-** La presidenta del Comité de Compras, en cumplimiento de la disposición legal, presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio fiscal 2019, asimismo manifiesta a los integrantes del Comité, que se ha tratado de realizar un programa apegado a las necesidades y realidades del municipio, por tal motivo se buscó dar cumplimiento a una serie de requerimientos que anualmente se presentan, además que es importante que se cumpla con las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria.

**Acuerdo:** Los integrantes del Comité, acuerdan tener por presentado el programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2019, dando así cumplimiento al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

En uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

Siendo las 13:00 horas del día 18 de enero de 2019, y por acuerdo del Comité de Compras se declara un receso de treinta minutos, para la elaboración del dictamen técnico y poder así estar en posibilidad de continuar con la segunda etapa del procedimiento.

**Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega**  
Directora de Administración y Presidente del Comité  
Con voz y voto

**Lic. José Marcos Quintero Buendía**  
Director de Programación y  
Representante Permanente del Comité  
Con voz y voto

**M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz**  
Directora de finanzas y Representante  
Permanente del Comité  
Con voz y voto

**Lic. Perla María Estrada Gallegos**  
Directora de Asuntos Jurídicos y  
Representante Permanente del Comité  
Con voz, sin voto

**L.C.P. David Bucío Huerta**  
Contralor Municipal y Representante  
Permanente del Comité  
Con voz, sin voto

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD